



BOLPROS

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR

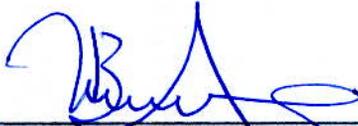
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	19 DICIEMBRE DE 2023	CONTRATO N°:	30938
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	30/3/2024
NOMBRE OFERTA:	"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTATILES PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO"		
PRODUCTO: Adquisición de Laptops			
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	
CANTIDAD:	36	PRECIO UNITARIO US\$:	823
PLAZO ENTREGA:	80 CORRIDOS	PLAZO DE PAGO:	30 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	MARIANELA TEJADA RIVERA		
N°. CREDENCIAL:	72		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	WALTER ALEJANDRO OLIVARES LEON		
N°. CREDENCIAL:	47		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 29,628.00	
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 3,851.64	
TOTAL:	US\$	\$ 33,479.64	
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 366/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		


 FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR


 FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR


 FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



B-0218 0529602 95
2500201

2847

4

www.standard-ca.com

www.bolsa.com.sv



1945

1945

1945

1945

1945

THE UNITED STATES OF AMERICA
DEPARTMENT OF THE ARMY
HEADQUARTERS, WASHINGTON, D. C.

OFFICE OF THE CHIEF OF STAFF
GENERAL STAFF
WASHINGTON, D. C.

MEMORANDUM FOR THE CHIEF OF STAFF
SUBJECT: [Illegible]

1. [Illegible]

2. [Illegible]

3. [Illegible]

4. [Illegible]



[Illegible handwritten text]

5. [Illegible]

Anexo de Contrato No. 30938, Oferta de Compra No. 366, 19/12/2023

Nombre de oferta	"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTATILES PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO"
Producto	Adquisición de computadoras portátiles
Institución compradora	SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.
Precio	SEGUN ANEXO FONDOS PROPIOS
Cantidad	(Ver Anexo No. 1)
Términos	<ul style="list-style-type: none"> Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará GSI. Superintendencia del Sistema Financiero, que en lo sucesivo se denominará SSF.
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> La negociación se llevará a cabo por ítem completo, ya definido en la oferta de compra. Los proveedores deberán ofertar la totalidad del mismo, caso contrario no serán evaluados. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) y que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. Podrán participar las Personas Jurídicas Nacionales o Extranjeras legalmente constituidas y autorizadas para operar en El Salvador, interesadas en proporcionar los bienes y/o servicios requeridos, que sean distribuidores autorizados para El Salvador del fabricante de las marcas que oferten. Cláusula de no colusión Un (1) día hábil antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (Anexo No. 4) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil.
Especificaciones Técnicas	Según lo detallado en el Anexo No. 1
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p>La institución compradora realizará el siguiente procedimiento para la recepción de las Laptops, detallados en esta oferta de compra:</p> <p>El plazo de entrega de las Laptops:</p> <p>No deberá exceder de 80 días calendario contados a partir del cierre de la negociación. Así mismo, las actividades de instalación, configuración y puesta en marcha descritos en las especificaciones técnicas deberán ser realizadas a partir de la entrega del equipo en un plazo no mayor de dos semanas hábiles.</p>



Anexo de Contrato No. 30938, Oferta de Compra No. 366, 19/12/2023

	<p>Entrega del Equipo Informático: Los Encargados de Seguimiento de Contrato y Proveedor realizará el proceso de revisión comparativo de las especificaciones técnicas del bien y las especificaciones técnicas contratadas, y en caso de falla de unos de los componentes internos deberá cumplirse la garantía establecida en el contrato. En referencia los entregables (documentos y registro de licencia, garantía del equipo Informático en el sitio web de fabricante) el plazo de tiempo es de una semana hábil para subsanación.</p> <p>Lugar de Entrega: Avenida Albert Einstein, Urbanización Lomas de San Francisco, No. 17. Antiguo Cuscatlán, La Libertad.</p> <p>El horario y la fecha para la entrega del producto deber ser previamente coordinado con el Encargado de Seguimiento de Contrato.</p>
<p>Documentación requerida para todas las entregas de los equipos informáticos y licencias de software.</p>	<p>Presentar original y copia de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Copia de Contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V. b) Nota de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor o empresa proveedora del bien o servicio. c) Luego de realizada la recepción del nuevo equipo informático, se procederá a levantar las respectivas actas de recepción del bien contratado, la que será suscrita por ambas partes. d) Orden de entrega emitida por BOLPROS, la cual deberá ser firmada y sellada por los Encargados de Seguimiento de Contrato y deberá ser presentada en BOLPROS, para su liquidación. <p>Al recibir el equipo informático se entregará un acta de recepción parcial firmada y sellada por los Encargados de Seguimiento de Contrato, al concluir el servicio de configuración y puesta en marcha contratado será emitida la respectiva acta de recepción definitiva, para que el proveedor gestione la garantía según el apartado de Garantías solicitadas en el numeral 3.</p> <p>El Puesto de Bolsa vendedor con el Acta de Recepción definitiva, solicitará a la Bolsa la orden de entrega, para ser firmada y sellada por los Encargados de Seguimiento de Contrato y luego ser presentada para el respectivo trámite de pago. Se deberá considerar los plazos establecidos por la Bolsa para la emisión de éstas.</p>
<p>Garantías</p>	<p>GARANTÍAS SOLICITADAS</p> <p>Se deberán presentar las garantías establecidas en la Ley, Reglamento e Instructivos de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. y la Garantía de calidad y buen Funcionamiento de los Bienes.</p> <p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p>1- Garantía Mantenimiento de oferta: del 2.5 % + IMPUESTOS del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p>2- Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: del 10 % + IMPUESTOS del valor contratado.</p>

Anexo de Contrato No. 30938, Oferta de Compra No. 366, 19/12/2023

Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato

se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.

La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.

De acuerdo con el Art.16 párrafo 2 de IG 'Las garantías de mantenimiento de oferta y de fiel cumplimiento de contrato podrán constituirse además a través de pagarés, letra de cambio u otro título valor que se establezca en la Oferta en Firme'

Las garantías de oferta y cumplimiento son a nombre de la bolsa, en caso de requerir otra, esta deberá emitirse a nombre de la institución compradora.

3- Garantía de buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes

La persona natural o jurídica que resulte ganadora deberá entregar la **Garantía de buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes** en la UCP de la Superintendencia del Sistema Financiero, **cinco (5) días hábiles** después de la recepción del suministro, por un monto equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total contratado incluye impuestos y su vigencia será de **sesenta (60) meses**, a partir de la recepción definitiva de los suministros y servicios respectivos. Esta garantía será devuelta al PROVEEDOR una vez se haya concluido el plazo de vigencia y no exista reclamo alguno de parte del Contratante. Según **Anexo No. 5** MODELO DE GARANTÍA DE BUENA CALIDAD

La garantía de buena calidad puede ser de las siguientes formas:

- a. Garantía Bancaria emitida por Institución Bancaria, Compañía Aseguradora o Afianzadora, debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.
- b. Garantías emitidas por las Sociedades de Garantías Recíprocas

Esta garantía será emitida a favor de la Superintendencia del Sistema Financiero y se hará efectiva si el Proveedor no responde por desperfectos de fábrica y/o mal funcionamiento del equipo informático adquirido por la Superintendencia del Sistema Financiero de conformidad a lo establecido en la oferta técnica, durante la vigencia de garantía que gozará el Equipo Informático.

En el caso de ejecución de la Garantía de buena Calidad presentada a favor del de la Superintendencia del Sistema Financiero, la otorgante (Institución Bancaria o Compañía de Seguros que extiende la garantía),



Anexo de Contrato No. 30938, Oferta de Compra No. 366, 19/12/2023

	<p>quedará obligada al pago en efectivo de la cantidad garantizada, en un plazo máximo de 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de su ejecución; y no excluye el cobro de los daños y perjuicios causados por el incumplimiento del Proveedor, ni excluye la aplicación de las cláusulas penales expresamente previstas en el contrato, ni de las retenciones acordadas por ambas partes cuando resulte necesario para cubrir el monto de los respectivos daños y perjuicios. Si quedare algún saldo en descubierto para cualquiera de ambas partes, deberá reclamarse por las vías legales pertinentes.</p> <p>Esta garantía debe ser presentada en la UCP de la Superintendencia del Sistema Financiero, y de igual forma la será devuelta por la UCP de la institución, previa solicitud por escrito, cumplida su vigencia.</p> <p>4- Garantía por desperfectos de fábrica</p> <p>Únicamente será requerida para el proveedor que cerro contrato y deberá ser entregada al Encargado de Seguimiento de Contrato en el momento de la recepción de los equipos. Dicha garantía, será emitida por los fabricantes del Equipo Informático y Licencias a través del proveedor que cerró el contrato.</p> <p>El período de garantía será de tres años, a partir de la recepción definitiva. Dicha garantía debe comprender el servicio de reemplazo y el suministro de partes dañadas a satisfacción y sin cargo alguno para la Superintendencia del Sistema Financiero, por lo que la empresa proveedora deberá ejecutar la garantía y/o reparación de los bienes que se suministren durante el período de cobertura.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los Equipos informáticos fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización 0.1 % sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación del servicio será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización deberá ser calculada por la Institución compradora, notificada al proveedor con copia a la GSI y cancelada directamente a pagaduría institucional de la Superintendencia del Sistema Financiero; dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación realizada.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización, si la hubiere, y además deberá</p>

Anexo de Contrato No. 30938, Oferta de Compra No. 366, 19/12/2023

	<p>considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que el nuevo equipo informático no sea entregado en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la SSF deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>FACTURACION DIRECTA</p> <p>Para todo trámite de pago el proveedor deberá presentar en las Instalaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero ubicadas en Avenida Albert Einstein, Urbanización Lomas de San Francisco, No. 17, Antiguo Cuscatlán, La Libertad en el departamento de tesorería; original y dos copias de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Copia de orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. firmada y sellada por los Encargados de Seguimiento de Contrato.b) Nota de Remisión emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o Proveedor firmada y sellada por los Encargados de Seguimiento de Contrato.c) Copia de contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V.d) El proveedor deberá presentar acta parcial y/o definitiva debidamente firmada, fechada y sellada por los Encargados de Seguimiento de Contrato y Representante del Vendedor; en el cual se hará constar que el suministro fue recibido a entera satisfacción, conforme a lo requerido en la forma de pago establecida en el contrato.e) Factura de consumidor final a nombre de la Superintendencia del Sistema Financiero.f) Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento y Calidad de los Bienes.g) Garantía por desperfectos de fábrica. <p>FORMA DE PAGO</p> <p>Los pagos serán cancelados después de ser recibidos a entera satisfacción por parte de los Encargados de Seguimiento de Contrato, a continuación, se presenta la forma de pago de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">• El pago será efectuado en dólares de curso legal y se realizará posterior a la entrega de los equipos ofertados con su respectiva garantía, previa presentación del acta de recepción, firmada y sellada por el Encargado



Anexo de Contrato No. 30938, Oferta de Compra No. 366, 19/12/2023

	<p>de la Orden de Compra y el proveedor, la presentación de factura de consumidor final correspondiente por parte del proveedor.</p> <p>El pago será efectuado de acuerdo con el programa de pagos de la Superintendencia del Sistema Financiero, el plazo de pago será de treinta (30) días calendario, después de retirado el Quedan, para lo cual deberá presentar el respectivo comprobante que lo acredita en esa clasificación.</p> <p>Todo pago que realice la Superintendencia del Sistema Financiero, con motivo del contrato, estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad al Código Tributario y demás leyes vigentes aplicables.</p>
Otras Condiciones	<ul style="list-style-type: none">• Los Encargados de Seguimiento de Contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Condiciones de la Negociación.• Un (1) día hábil después de cerrado el contrato, el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la GSI los precios unitarios del equipo informático, detallando el precio unitario y total con IMPUESTOS y sin IMPUESTOS (utilizar 2 decimales) ver Anexo No. 6.• Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.
Vigencia del Contrato	A partir del cierre del contrato hasta el 30 de marzo de 2024 .
Prórrogas y adendas al contrato	<p>Adendas Se podrán solicitar adendas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82, 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A DE C.V.</p> <p>Prórrogas Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor; deberán ser solicitadas por escrito por el proveedor al Puesto de Bolsa Vendedor con máximo de seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad. Según Art. 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. de C.V. toda solicitud de modificación al plazo de entrega debe ir respaldada con la debida justificación.</p>

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Atendiendo que la Dirección de Tecnologías de la información es la encargada del sostenimiento de los recursos tecnológicos de la Superintendencia del Sistema Financiero. La adquisición de equipos informáticos se hace necesaria a fin de cumplir en parte con la demanda existente en las diferentes áreas y para poder sustituir obsolescencia de equipos con tiempo de vida útil ya finalizado y que presentan fallos en su funcionamiento.

Anexo de Contrato No. 30938, Oferta de Compra No. 366, 19/12/2023

2. ENCARGADO DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO Y ENLACE.

Se proporcionará información sobre los Encargados de Seguimiento de Contrato cuando se cierre la negociación.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DETALLE DEL EQUIPO A ADQUIRIR

Ítem	Cantidad	Descripción
Adquisición de Laptops		
1	36	Laptops

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Requerimientos Técnicos.

Los ofertantes deberán presentar los cuadros de especificaciones técnicas mínimas incluidos en los **Anexo No. 1** debidamente completos, sin cambiar los formatos definidos y los requerimientos mínimos definidos a ser considerados por los ofertantes al momento de formular sus ofertas:

Para el Suministro del nuevo equipo informático:

- **Presentar carta** emitida por el fabricante que lo acredite como distribuidor autorizado en el país o una constancia de convenio de alianza comercial entre la empresa distribuidora autorizada por el fabricante suscrito con un proveedor local para ofertar, contratar y gestionar la prestación de los servicios requeridos; dicha carta o constancia deberá ser emitida por el distribuidor autorizado.
- Poseer un centro de servicios y seguimiento de casos (Presentar procedimiento de escalamiento de casos de soporte).
- Los ofertantes deberán presentar brochure, catálogos y fotografías (donde especifiquen las características técnicas del equipo ofertado). Esta información servirá para la evaluación de cada ítem, este elemento es determinante para evaluar; la no presentación de ello traerá como consecuencia la no evaluación del(os) ítem(s). Los catálogos/brochures deberán ser de preferencia en idioma español, pero también serán aceptados en idioma inglés.
- El cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos evaluación de deberá ser completado por el ofertante y adicionado en la oferta técnica; así mismo la documentación que respalda cada ítem deberá ser entregado foliado.
- **Acuerdo de confidencialidad:** Se requiere que la empresa suscriba el acuerdo de confidencialidad consignado en el (**Anexo N° 2**).

El equipo Informático a suministrar deberá cumplir con las características mínimas que se detallan a continuación:



Anexo de Contrato No. 30938, Oferta de Compra No. 366, 19/12/2023

Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos					
Ítem 1: Adquisición de Laptops				Cantidad: 36	
No.	Especificación	Requerimiento Mínimo (solicitado)	Características Ofertadas		Explicación en la página #
			Cumple		
			Si	No	
1	Procesador	Con puntaje 13,832 o superior de acuerdo con evaluación de CPU Benchmark.			
2	Pantalla	15.6" diagonal FHD			
3	Memoria RAM	16 GB DDR4-3200 MHz			
4	Conexión inalámbrica	Wi-Fi 6, Bluetooth 5.2			
5	Disco Duro	1TB SSD			
6	Teclado	Retroiluminado, resistente a derrames, con teclado numérico.			
7	Cámara	720p HD			
8	Audio	Altavoces estéreo duales, micrófonos de matriz dual.			
9	Carga	Adaptador de poder AC Externo de 65W.			
10	Puertos	Al menos 2 USB 3.2 tipo A. 1 USB tipo C. 1 micrófono/auricular. 1 AC 1 RJ-45 1 HDMI 2.1b			
11	Accesorios	Mouse Mouse Pad Audífonos con micrófono Mochila			
12	Garantía	3 años			

5. METODO DE EVALUACIÓN TECNICA

Las ofertas deberán cumplir con todo lo mencionado en el numeral 4 del **Anexo No 1**, para lo cual la Superintendencia verificará dicho cumplimiento. Será requisito indispensable el cumplimiento de este numeral para que las ofertas sean consideradas en el proceso de negociación.

No.	Criterios	Si Cumple	No Cumple	Explicación en la página #
1	Numeral 4 Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos			

6. CONTROL DE CALIDAD A LOS EQUIPOS INFORMATICOS RECIBIDOS:

El equipo informático ofertado deberá ser revisado físicamente y sus respectivas especificaciones técnicas, por personal técnico de la empresa ofertante y los Encargados de Seguimiento de Contrato, para verificar su cumplimiento.

Anexo de Contrato No. 30938, Oferta de Compra No. 366, 19/12/2023

7. ATRIBUCIONES DEL ENCARGADO DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en la oferta de compra o contratos.
- b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UCP como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
- c) Informar a la UCP, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el marco regulatorio de la Bolsa de Productos y servicios de El Salvador BOLPROS.
- f) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UCP de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UCP sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles.



Anexo de Contrato No. 30938, Oferta de Compra No. 366, 19/12/2023

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

ANEXO No. 6

Contrato	30938			Número Oferta:	366/2023		
Oferta:	"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTATILES PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO"						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
1	Adquisición de Laptops	UNIDAD	36	\$ 823.00	\$ 29,628.00	\$ 929.99	\$ 33,479.64
TOTAL CONTRATO					\$ 29,628.00		\$ 33,479.64



MARIANELA TEJADA RIVERA
 Agente de Bolsa Credencial No.72
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
 Representante del Estado



WALTER ALEJANDRO OLIVARES LEON
 Agente de Bolsa Credencial No.47
 NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A.
 Puesto de Bolsa Vendedor



BERTA URÍAS
 Director de Corro
 BOLPROS, S.A. de C.V.

